



MÉRIDA
C O N S O R C I O
CIUDAD MONUMENTAL
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA

C/ Reyes Huertas 5
06800 Mérida (Badajoz)
Tf.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorciomerida.org
CIF: 5-0600396F

EXPEDIENTE C.A. 1 2017 CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CAFETERÍA RESTAURANTE DEL TEATRO ROMANO DE MÉRIDA

DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES OBSERVADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN LA REUNIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo establecido en el P.C.A.P. de la presente licitación, se han públicas las deficiencias subsanables observadas por la Mesa de Constratación:

1.- Proposición de Rómulo & PNI s.l.:

Para completar la documentación administrativa deben aportar la siguiente documentación en plazo:

- Solvencia Financiera: Copia sellada del depósito de las cuentas anuales de 2016 de la empresa ROMULO & PNI S.L. en el Registro Mercantil.
- Solvencia Técnica: Declaración expresa de los establecimientos y servicios de hostelería explotados por la empresa desde su constitución.

2.- Proposición de Yana Lazarenko:

Para completar la documentación administrativa debe aportar en plazo de subsanación la siguiente documentación:

- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes (anexo IV) firmado por la licitadora.
- Solvencia Financiera: Copia compulsada de las cuentas anuales de 2015 contenidas en el libro de cuentas legalizado por el Registro Mercantil o, en su caso, copia de la declaración anual de IVA ejercicio 2015 (modelo 390).

3.- Proposición de Ute Elena Martín y otros:

Debe aportar la siguiente documentación en plazo de subsanación:

- (Solvencia Económica y Financiera): Declaración expresa de don José Tomás Salgado Canales sobre el porcentaje de participaciones sociales que tiene en la sociedad J.T.S. Camals s.l.
- (Solvencia Económica y Financiera): Copia compulsada de los Estatutos Sociales de la empresa JTS Camals s.l.
- (Solvencia Técnica): Declaración responsable de José Tomás Salgado Canales sobre los establecimientos de hostelería y restauración explotados por la empresa JTS Camals s.l. en los últimos cinco años o principales servicios realizados por esta empresa en ámbito de cafetería restauración.
- (Solvencia Técnica): Declaración responsable de Jesús González Borrella sobre los establecimientos de hostelería y restauración explotados por la empresa SANEBA en los últimos cinco años o principales servicios realizados por esta empresa en ámbito de cafetería restauración.

4.- Proposición de Bartolomé y Luis Miguel Calamonte Patón:

Debe aportar en plazo de subsanación la siguiente documentación:



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA

C/ Reyes Huertas 5
06800 Mérida (Badajoz)
Tf.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorcioimerida.org
CIF: S-0600396F

- Solvencia Financiera: Copia sellada del depósito de las cuentas anuales de 2014 de la empresa MONPATON S.L. en el Registro Mercantil

- Solvencia Financiera: Copia sellada del depósito de las cuentas anuales de 2014 de la empresa MONPATON S.L. en el Registro Mercantil.

5.- Proposición de Ernesto Zancada e Ignacio Guerrero:

Debe aportar en plazo de subsanación la siguiente documentación:

- Declaración responsable firmada por los licitadores sobre cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar (según modelo anexo II del PCAP).

- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales suficientes firmada por los licitadores (según modelo anexo IV del PCAP).

Los licitadores afectados disponen de un plazo de tres días hábiles (último día, viernes 17 de marzo de 2017) para subsanar las deficiencias observadas aportando la documentación indicada.

Mérida, 14 de marzo de 2017.

El Secretario de la Mesa,



Antonio Barroso Martínez